



GERENCIA DE PERMISOS DE IMPLANTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

FORMULARIO

<b>PERMISO DE CONSTRUCCIÓN CON VIABILIDAD DE USOS</b>	<b>VERSIÓN : OCTUBRE 2023</b>
	<b>FECHA:</b>

**DATOS DE LA ACTIVIDAD**

Aclaración: llenar únicamente las casillas correspondientes. Si no corresponde dejar en blanco.

**PADRONES**

CANTIDAD DE PADRONES INVOLUCRADOS EN LA ACTIVIDAD	
---	--

INDICAR N.º DE PADRONES	
-------------------------	--

**ANTECEDENTES**

¿Existen antecedentes a declarar?	SI		NO		TIPO DE TRÁMITE (HABILITACIÓN COMERCIAL O VIABILIDAD USOS)
N °			Año		
N °			Año		

**DATOS DE LA ACTIVIDAD**

<b>TERRENO</b>				m2
<b>AUTORIZADA</b>	1	CONSTRUIDA		m2
	2	A CIELO ABIERTO		m2
<b>A REGULARIZAR</b>	3	CONSTRUIDA		m2
	4	A CIELO ABIERTO		m2
<b>A INSTALAR</b>	5	A CONSTRUIR		m2
	6	CONSTRUIDA		m2
	7	A CIELO ABIERTO		m2
<b>TOTAL SUPERFICIE UTILIZADA (1+2+3+4+5+6+7)</b>				m2

**DECLARAR DESTINO COMPLETO**

--

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD Art. D. 223.317**

<b>INDUSTRIA - Art. D. 223.318 al 223.337 Volumen IV del Digesto Departamental</b>	SI		NO	
--	----	--	----	--

**Escala de la actividad Art. D. 223.322**

CATEGORÍA 1 mayor o igual a 3000 m2	
CATEGORÍA 2 mayor o igual a 1500 m2 y menor que 3000 m2	
CATEGORÍA 3 mayor o igual a 600 m2 y menor que 1500 m2	
CATEGORÍA 4 mayor o igual a 300 m2 y menor que 600 m2	
CATEGORÍA 5 mayor o igual a 100 m2 y menor que 300 m2	
CATEGORÍA 6 menor a 100 m2	

<b>La escala se ajusta a normativa (Art. D.223.323):</b>	SI		NO	
--	----	--	----	--



Cumple 40% vanos en fachada Art. D.223.312 b2)	SI		NO	
--	----	--	----	--

**Normativa especifica según destino si corresponde**

Empresa transportista, cumple con condiciones de implantación en función del porte del establecimiento. Art. D.223.311 y Art. D.223.333	SI		NO	
Barracas de materiales de construcción cumple con implantación Art. D.223.322, Art. D.223.311 y Art. D. 223.334	SI		NO	
Depósito de leña o madera a cielo abierto cumple con implantación en función del porte del establecimiento Art. D.223.311 y Art. D. 223.337	SI		NO	
Depósito de metales, chatarrerías, desguazaderos y afines definidos en Art.D.223.325. Cumple con Decreto N°26.604	SI		NO	
STUD cumple condiciones de implantación Art. D.3862 y Art. D. 3863 del Volumen XV del Digesto Departamental	SI		NO	

SERVICIOS Art. 223.338 al 223.366	SI		NO	
-----------------------------------	----	--	----	--

COMERCIO DE ABASTECIMIENTO OCASIONAL (Art. D.223.339 y Art. D.223.340)				
Area útil (Art. D.223.338)				
Área de depósito				

SUPERMERCADOS Art.D.223.341				
Área útil (Art. D.223.338)				
Área de depósito				
CATEGORÍA 1				
CATEGORÍA 2a				
CATEGORÍA 2b				
CATEGORÍA 3				

**Carnicería**

Carnicería de corte				
Carnicería de expendio				
Área útil (en caso de no estar asociado a un comercio) (Art. D.223.338)				
Área de depósito (en caso de no estar asociado a un comercio)				
Cumple con normativa de implantación (Res. N°115885 y modificativa N°134026)	SI		NO	

**MYPES** Requiere aprobación de MYPES comercios y supermercados que cuentan con área útil mayor a 200m2

Corresponde MYPES	SI		NO	
-------------------	----	--	----	--

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Art. D.223.361**

Servicios administrativos				
Área construida utilizada por la actividad				
Cumple con normativa de implantación	SI		NO	

**ESPECTACULOS PÚBLICOS y ACTOS PÚBLICOS Art. D.223.362**

Espectaculos públicos				
Capacidad locativa				
Declarar categoría según Decreto N°33615				
Cumple con Decreto N°36615	SI		NO	

**SALUD – EMERGENCIA MÓVIL Art. D.223.365**

Salud – emergencia moviles				
Área construida utirlizada por la actividad				
Cumple con normativa de implantación	SI		NO	

**SERVICIOS FUNEBRES Art. D.223.366**

Servicios funebres Art. D.3359				
Cumple con normativa de implantación Art.D.3560	SI		NO	
Se instala en edificio independiente y destinado exclusivamente a este fin. Art. D.3563	SI		NO	

**REQUISITOS GENERALES**

Rebaje de cordón cumple dimensiones reglamentarias Art. D.223.312 b1)	SI		NO	
---	----	--	----	--

**Área de carga y descarga**

Requiere área de carga y descarga:	SI		NO	
Local con área de carga y descarga:	SI		NO	
Local con reserva de espacio:	SI		NO	
Indicar N.º de resolución que autoriza reserva de espacio:				

**Horarios de funcionamiento**

Turnos	
Días y horarios de funcionamiento	
Días de cierre	

**PROCESO (Descripción de las actividades del emprendimiento)****MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS**



<b>OTRAS AUTORIZACIONES MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPERIOR</b>	SI		NO	
<b>SALUBRIDAD:</b> ¿Algunas de las actividades del establecimiento son insalubres o contaminantes?	SI		NO	
<b>EFLUENTES:</b> ¿La actividad genera vertido de líquidos industriales?	SI		NO	

**En caso de requerir deberá presentar:**

<b>FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO DOMICILIARIO (Actividades instaladas)</b>	SI		NO	
<b>AUTORIZACIÓN DE BOMBEROS (Espectáculos públicos y GLP)</b>	SI		NO	
<b>AUTORIZACIÓN DE SIME (GLP)</b>	SI		NO	
<b>MYPES (comercios y supermercados con área útil mayor a 200m<sup>2</sup>)</b>	SI		NO	
<b>AVAL DEL EJERCITO (venta, depósito de pirotecnia, armamento)</b>	SI		NO	

**SISTEMA DE TRANSPORTE UTILIZADO PARA LA ACTIVIDAD**

TIPO DE VEHÍCULOS	CAT MTOP (1)	FRECUENCIAS INGRESO DE MERCADERÍA		HORARIOS	FRECUENCIAS EGRESO DE MERCADERÍA		HORARIOS	PERÍODOS ZAFRALES		
		CANT	PERIODOS (2)		CANT	PERIODOS (2)		SI	No	
PORTE MENOR										
CAMIÓN SIMPLE (3)										
CAMIÓN ACOPLADO (4)										
TRACTOR CON SEMIREMOLQUE (5)										
OBSERVACIONES										
Longitud de camión (m)										

(1) Se tendrá en cuenta la clasificación realizada por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. La normativa de cargas divide al departamento de Montevideo en 4 zonas: A, B, C y Subzona de Exclusión Céntrica, para las cuales se establecen limitaciones diferentes para la circulación de vehículos de carga de acuerdo a la tipología de camiones definida por el MTOP. Cada zona acepta un límite de carga según la vulnerabilidad del entorno y las características de la infraestructura. *Res.1260/08. Res. 836/12. Res.1160/12.*

(2) Diario, semanal, mensual, etc.

(3) Según Categoría MTOP se clasifican en camiones: C11 y C12.

(4) Es el equipo constituido por un camión simple y un acoplado.

(5) Es el equipo constituido por un camión tractor (de dos ejes simples o uno simple y uno doble) y un semiremolque.

**COMPLETAR CUADRO EN CASO DE TENER ÁREA DE CARGA Y DESCARGA DENTRO DEL PREDIO**

<b>Dimensiones de Portón de Acceso Vehicular</b> (Ancho x Altura)	
---	--

**Graficar y acotar en recaudos gráficos área de carga y descarga**

**PLANILLA DE CÁLCULO DE GARAJES REGLAMENTARIO**

INDICADO POR DESTINO	VALOR CORRESPONDIENTE	NUMERO DE LUGARES SEGÚN NORMA	NUMERO DE LUGARES PROPUESTOS	CUMPLE	
				SI	NO
Cantidad de localidades o espectadores					
Área útil (Art. D.223.338)					
Cantida de canchas				<b>DEFICIT</b>	
Área de oficinas (m <sup>2</sup> ) (Art. D.223.350)					

**OBSERVACIONES**

<b>TOLERANCIAS</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	
--------------------	--	-----------	-----------	--

**Descripción de tolerancias:**

FIRMA DIGITAL DE TÉCNICO/A